

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 26 MAYO 2016

DECRETO EXENTO N° 902 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum S/N° de fecha 26 de Mayo de 2015, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Pasajes Aéreos, para la Srta. Concejal Mónica Rodríguez Rodríguez, para Asistir a Curso Internacional “El Fomento de la Educación, la Salud y el Deporte, como Garantía para la Calidad de Vida”, en la ciudad de La Habana-Cuba, pasajes desde Santiago, Ida y Regreso.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letras j), a Francisco José Mauricio Cortes Aravena, R.U.T. 09.928.506-0, por tratarse de un Servicio que al ser Licitado generaría un valor desproporcionado, en relación a lo que conlleva un proceso de Licitación y los costos asociados, que tienen directa relación con Capital Humano y Recursos Económicos, de acuerdo al informe emitido por el Jefe de Secpla.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-04-003-0003-000, Otros Gastos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 563.295.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL